



COMUNICADO 08.09.16

Colegio SEI hace un llamado a participar del proceso de calificación de “Trabajo Pesado”

Durante julio, a solicitud de la institución, en conjunto con la ANFDGAC, en compromiso de acuerdo con el Gobierno, fuimos requeridos para integrarnos Comité Especial de Evaluación de Trabajo Pesado de la DGAC, donde se trabaja en la calificación de “Trabajo Pesado” de los servicios operativos de la institución.

Dicha calificación según la Ley 19.404 (De Trabajo Pesado), permite a los trabajadores cumplir con el requisito de jubilación anticipada optativa. Los trabajadores pueden calificar al 1% o 2%, realizando una cotización adicional que por cada 5 años puede rebajar 1 o 2 años de vida laboral, respectivamente, con un tope de 5 o 10 años para cada caso. Actualmente, los funcionarios SSEI de AMB tienen la calificación de “Trabajo Pesado” al 1%. Cabe mencionar que por cada peso adicional que cotiza el trabajador, la institución aporta lo mismo.

El trabajo que se realiza actualmente pretende realizar una presentación formal de parte de la DGAC para todas sus especialidades operativas, con la intención de que cada especialidad alcance la máxima calificación posible (2%) a nivel nacional.

La argumentación que nos permita acceder a esta calificación está siendo trabajada en el mencionado comité, pero requerimos que todos los colegios puedan realizar sus aportes mediante el llenado del formulario adjunto (en Word). Junto a este comunicado encontrarán también el instructivo de llenado el que pueden realizar de forma individual o colectiva, por turno, unidad o grupos afines. El plazo final para la entrega de estos documentos es el martes 20 de septiembre de 2016 a las 20 horas.

Es muy importante que las unidades de provincia se involucren en este proceso para que se reflejen en dicho formulario, todas las actividades de los procesos SSEI, incluidos las supervisiones de áreas de movimiento, el plan nieve, atenciones pre hospitalarias y otras funciones que en Santiago no se realizan.

Reiteramos que esta calificación permitiría a los funcionarios optar a un retiro anticipado, pero su calificación no los obligaría a jubilarse anticipadamente.